



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.  
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los  
Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez,  
CDMX.  
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2023.

**ASUNTO: Síntesis del COMUNICADO 85/2023: LAS PLATAFORMAS DIGITALES RECOPILAN AL MENOS 10 DATOS DE QUIEN LAS USA, REVELA INFORME DEL IFT. [i]**

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/las-plataformas-digitales-recopilan-al-menos-10-datos-de-quien-las-usa-revela-informe-del-ift>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** publicó el Cuarto Informe de Privacidad de la Información de los Usuarios en el Uso de Servicios Digitales, en seguimiento a las acciones emprendidas promover la cultura de ciberseguridad, el uso informado y responsable del acceso a internet, así como los servicios digitales.

Este documento informa de manera clara, sencilla y transparente los términos, condiciones y políticas de privacidad, así como la información recabada y el tratamiento de ésta al que se sujeta la persona usuaria cuando utiliza sistemas operativos, equipos terminales, redes sociales y plataformas de servicios o acceso a comercio en línea, transporte, entretenimiento, transporte de alimentos, teletrabajo, citas y videojuegos móviles.

El Informe destaca los datos que recopilan las plataformas, además de las restricciones y requisitos para el para uso del servicio, así como las licencias que otorgan las personas usuarias para el tratamiento del material que publican y la autoridad que señalan para la resolución de conflictos.

Para la elaboración del Informe se analizaron los términos, condiciones y las políticas de privacidad publicadas en las páginas de internet de las 46 plataformas analizadas al 22 de febrero de 2023.

El Informe tiene como finalidad transparentar y hacer disponible el contenido de las políticas de privacidad, por lo que no constituye una valoración o calificación de éstas ni de los términos y condiciones.

A t e n t a m e n t e

---

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.